

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“UNA ENTRADA DOBLE PARA LA VIS CÓMICA EN EL TEATRO SALÓN CERVANTES”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

El Festival Hispanoamericano del Siglo de Oro. Clásicos en Alcalá, con C.I.F.: P-2800500-G y domicilio en Calle de Santa María la Rica, 3, 28801 Alcalá de Henares (Madrid), (en adelante, el “Festival”), organiza una promoción que se desarrollará conforme a las presentes bases legales.

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denomina “Una entrada doble para La Vis Cómica en el Teatro Salón Cervantes” (en adelante, la “promoción”).

3. PERIODO DE VIGENCIA, ÁMBITO Y GRATUIDAD

La promoción estará activa desde el sábado 21 hasta el martes 24 de junio de 2025 a las 23:59 horas (inclusive)

Es de ámbito nacional y de carácter gratuito, sin coste económico para participar.

El Festival podrá modificar, cancelar o repetir la promoción por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, informando debidamente a través de los mismos canales donde se publiquen estas bases.

4. FINALIDAD

La finalidad de esta promoción es premiar a los seguidores del Festival Clásicos en Alcalá en redes sociales, fomentando su participación e interacción con motivo de la representación de La Vis Cómica.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, que durante el periodo promocional:

En Instagram:

- Siguan la cuenta oficial @clasicosalcala

En Facebook:

- Sigan la página oficial Clásicos en Alcalá

Y además, en ambas plataformas:

- Den “me gusta” a la publicación oficial del sorteo.
- Comenten la publicación mencionando a un amigo con quien quieran asistir al teatro.

Solo se permite una participación por usuario. Se eliminarán participaciones fraudulentas o automatizadas.

6. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Se seleccionará 1 ganador y 2 suplentes. El ganador recibirá una entrada doble para la obra *La Vis Cómica*, que tendrá lugar el **jueves 26 de junio de 2025 a las 20:00h en el Teatro Salón Cervantes**.

El sorteo se realizará de forma aleatoria y transparente el miércoles 25 de junio de 2025, mediante la plataforma especializada Cool Tabs.

Las entradas deberán recogerse el mismo día del espectáculo, 26 de junio, en la taquilla del Teatro Salón Cervantes, presentando el DNI y el mensaje de confirmación recibido por redes sociales.

El premio no es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios. La no recogida del premio en el plazo establecido se considerará una renuncia.

7. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El nombre del ganador será anunciado en el post oficial del sorteo en Instagram y Facebook, y se le contactará por mensaje privado (DM) desde la red social en la que haya participado.

En caso de no responder en un plazo de 24 horas, el premio se asignará al primer suplente, y así sucesivamente. Si ningún suplente responde, el premio será declarado desierto.

8. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza al Festival a utilizar su nombre e imagen con fines promocionales en los canales oficiales del Festival (web, redes sociales, boletines, etc.), sin que ello genere derecho a compensación económica.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

El Festival se reserva el derecho a eliminar cualquier participación fraudulenta o que

no cumpla los requisitos establecidos.

10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Festival no se responsabiliza de:

- La imposibilidad de contactar con el ganador.
- Errores en los datos proporcionados por los participantes.
- Problemas técnicos con las plataformas de redes sociales.
- La no recogida del premio en el plazo o condiciones establecidas.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente. Para más información, el participante puede consultar la Política de Privacidad en www.clasicosenalcala.net.

Responsable del tratamiento: Festival Hispanoamericano del Siglo de Oro. Clásicos en Alcalá

Contacto: produccion@clasicosenalcala.net

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la legislación española. Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Alcalá de Henares, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

A viernes 20 de junio de 2025